

DECRETO N° E- 1891 / 2013 /

COLINA, 09 de Septiembre de 2013

VISTOS: La invitación a la Capacitación; " Gestión Efectiva del Manejo de la Prevención de la Irregularidad de la Pequeña Propiedad Raíz y Sistema Integrado de Atención Ciudadana" dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

CONSIDERANDO:

1.- Que la funcionaria más adelante individualizada asistirá a la Capacitación " Gestión Efectiva del Manejo de la Prevención de la Irregularidad de la Pequeña Propiedad Raíz y Sistema Integrado de Atención Ciudadana ", en el lugar que se indica y en las fechas que se señala:

"Gestión Efectiva del Manejo de la prevención de la Irregularidad de la Pequeña Propiedad Raíz y Sistema Integrado de Atención Ciudadana". a realizarse el día Miércoles 25 de Septiembre de 2013 de 10:00 a 17:00 horas, en el Hotel Gran Palace, ubicado en Huérfanos N° 1178, Santiago Región Metropolitana..

DECRETO:

1.- Autorízase a la funcionaria más adelante individualizada para que asista al Curso individualizado en el Considerado N° 1, en el lugar indicado y en las fechas señaladas:

- **Elizabeth Arellano Quiroga**, Titular del grado 7, de la Planta de Directivos.

2.- Para el Cometido antes señalado, la funcionaria hará uso del beneficio contemplado en el Art. 97º, letra e) de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, Alcalde
FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo